

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA".

Ante mí; doctor Jorge Jara Grau; Notario de este Cantón; el 8 de mayo del presente año; los señores Jorge Arias Guerra y licenciado Esteban Amador Rendón; otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada; cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:** "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA."

**DURACION:** 80 años; contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

**OBJETO:** Realizar toda clase de actos y contratos civiles; especialmente compraventa y administración de bienes raíces y muebles.

**DOMICILIO:** Guayaquil; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

**CAPITAL:** 101.000.00 sucres; totalmente suscrito y pagado; dividido en ciento un a-

portaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; de las cuales cien aportaciones corresponden al señor Jorge Arias Guerra; y una aportación; al licenciado Esteban Amador Rendón.

**ADMINISTRACION:** Corresponde al Gerente.

**REPRESENTACION:** La tiene el Gerente.

Guayaquil 16 de mayo de 1969.

#### NOTARIO

Dr Jorge Jara Grau

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede; en cumplimiento a lo ordenado por el doctor Guillermo Peña Roldós; Juez Tercero Provincial del Guayas; en providencia expedida el día de hoy treinta de mayo de 1969; a las 11 a.m.

Guayaquil mayo 30 de 1969.  
Ldo. Francisco Montes Lavayen; Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas

Jun 10.-2-3/69

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA".

Ante mí; doctor Jorge Jara Grau; Notario de este Cantón; el 8 de mayo del presente año; los señores Jorge Arias Guerra y licenciado Esteban Amador Rendón; otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada; cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:** "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA."

**DURACION:** 80 años; contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

**OBJETO:** Realizar toda clase de actos y contratos civiles; especialmente compraventa y administración de bienes raíces y muebles.

**DOMICILIO:** Guayaquil; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

**CAPITAL:** 101.000.00 sucres; totalmente suscrito y pagado; dividido en ciento un a-

portaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; de las cuales cien aportaciones corresponden al señor Jorge Arias Guerra; y una aportación; al licenciado Esteban Amador Rendón.

**ADMINISTRACION:** Corresponde al Gerente.

**REPRESENTACION:** La tiene el Gerente.

Guayaquil 16 de mayo de 1969.

#### NOTARIO

Dr Jorge Jara Grau

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede; en cumplimiento a lo ordenado por el doctor Guillermo Peña Roldós; Juez Tercero Provincial del Guayas; en providencia expedida el día de hoy treinta de mayo de 1969; a las 11 a.m.

Guayaquil mayo 30 de 1969.  
Ldo. Francisco Montes Lavayen; Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas

Jun 10.-2-3/69

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA".

Ante mí; doctor Jorge Jara Grau; Notario de este Cantón; el 8 de mayo del presente año; los señores Jorge Arias Guerra y licenciado Esteban Amador Rendón; otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada; cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:** "INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL C. LTDA."

**DURACION:** 80 años; contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

**OBJETO:** Realizar toda clase de actos y contratos civiles; especialmente compraventa y administración de bienes raíces y muebles.

**DOMICILIO:** Guayaquil; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

**CAPITAL:** 101.000.00 sucres; totalmente suscrito y pagado; dividido en ciento un a-

portaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; de las cuales cien aportaciones corresponden al señor Jorge Arias Guerra; y una aportación; al licenciado Esteban Amador Rendón.

**ADMINISTRACION:** Corresponde al Gerente.

**REPRESENTACION:** La tiene el Gerente.

Guayaquil 16 de mayo de 1969.

#### NOTARIO

Dr Jorge Jara Grau

Pongo en conocimiento del público el extracto que antecede; en cumplimiento a lo ordenado por el doctor Guillermo Peña Roldós; Juez Tercero Provincial del Guayas; en providencia expedida el día de hoy treinta de mayo de 1969; a las 11 a.m.

Guayaquil mayo 30 de 1969.  
Ldo. Francisco Montes Lavayen; Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas

Jun 10.-2-3/69